

Madrid, junio de 2015

# ACLARACIÓN DE CCOO SOBRE LA OPA DE ORANGE/JAZZTEL

Desde **CCOO** Orange aclaramos que no hemos asumido ningún ajuste de plantilla con la Dirección de la empresa respecto a la OPA sobre Jazztel.

El pasado 26 de mayo la CNMV **publicaba** el folleto de la oferta pública de adquisición de acciones de Orange sobre Jazztel. Este folleto es un documento oficial, realizado por Orange, donde se recoge toda la información necesaria (compañías implicadas, contraprestación ofrecida, condiciones, finalidad de la operación y procedimiento de aceptación y liquidación) para que los poseedores de acciones de Jazztel puedan decidir si la aceptan o no la oferta de compra. En la página 53 del **folleto**, bajo el epígrafe de Planes Estratégicos e intenciones respecto al mantenimiento de puestos de trabajo del personal y Directivos de Jazztel y su grupo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses, se dice lo siguiente: “(...) *Orange ha asumido con los representantes de los trabajadores de Orange que la cifra de potencial ajuste laboral no excederá de 400 personas, entre las dos plantillas, sin que hasta la fecha se haya adoptado en todo caso ninguna decisión al respecto (...)*”.

Al día siguiente, desde **CCOO** solicitamos a la Dirección de Orange una rectificación de dicho folleto: una redacción tan confusa podía dar lugar a malas interpretaciones, como efectivamente ocurrió en varios artículos publicados en la prensa. La Dirección alegó que poco podía hacer con un folleto ya aprobado por la CNMV... En **CCOO** expresamos nuestra disconformidad y quisimos que constara por **escrito**. El resto de la representación legal se adhirió a la petición de **CCOO**.



Reunión de delegados y delegadas de CCOO Orange y CCOO Jazztel en Alcobendas, Madrid

Como ya sabéis, las secciones sindicales de **CCOO** Orange y **CCOO** Jazztel estamos en permanente contacto. Tras reunirnos la semana pasada acordamos aclarar este tema:

**CCOO no asume ninguna cifra potencial ni teórica de ajuste laboral, ni en Orange ni en Jazztel, es más, en varias ocasiones hemos pedido a las respectivas Direcciones una garantía de empleo de al menos tres años.**

Por último, adjuntamos el **informe** de OPA elaborado por nuestros compañeros/as de Jazztel, donde se señala la posición de **CCOO** en relación al mantenimiento de los puestos de trabajo en ambas compañías.



Madrid, junio de 2015

# Informa

## TELETRABAJO EN ORANGE

La posibilidad de teletrabajar aparece recogida en el III Convenio Colectivo de Orange, aunque no se configura como un derecho del trabajador/a: está muy limitado y necesita la aprobación del área y de RRHH. En la actualidad, unas 70 personas teletrabajan en Orange. No hay establecido un procedimiento formal de solicitud de teletrabajo y no sabemos bajo qué criterios una persona es seleccionada para teletrabajar.

Pese a que en **CCOO** Orange hemos solicitado en varias ocasiones **más agilidad y transparencia** con el teletrabajo, hasta el momento no hemos obtenido una respuesta satisfactoria. Por esta razón queremos realizar un estudio que podamos presentar a la Dirección de la empresa y dar visibilidad a este tema. Para ello necesitamos conocer los datos de quienes queréis teletrabajar: nombre, apellidos, puesto, departamento y área, centro de trabajo, si dispones o no de portátil. Habla con el delegado o delegada de **CCOO** de tu centro de trabajo o envía un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com), indicando además si tienes alguna circunstancia especial que aconseje en tu caso concreto el teletrabajo.

En cualquier caso, desde **CCOO** recomendamos a los interesados/as en teletrabajar que lo transmitáis a vuestros responsables.

## JORNADA DE VERANO EN ORANGE

Según **comunicábamos** hace unos meses, la Dirección de la empresa había aceptado la propuesta de **CCOO** de calendario laboral para 2015. Recordamos por tanto que **el 11 de junio será el último día a trabajar por la tarde hasta el 15 de septiembre**; serán más de tres meses de jornada intensiva de verano, del 12 de junio incluido al 14 de septiembre también incluido.

Habrás que hacer 7 horas diarias seguidas de lunes a viernes, con la misma flexibilidad horaria de entrada que el resto del año, de 8:00 horas a 9:30 horas.

El disfrute de la jornada de verano **sí es un derecho** para todos los trabajadores y trabajadoras de Orange y tiene fuerza de ley. Si tienes dudas al respecto, habla con el delegado o delegada de **CCOO** de tu centro de trabajo.



Un cordial saludo,  
Sección sindical estatal/intercentros  
de CCOO de Orange España

